NOTA DNCP/DNC Nº 27296 / 2017

Asunción, 25 de octubre de 2017

Señor
Sergio Barrios Heyn
Director General
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REFERENCIA: ADENDA N° 14 ID 329642 LPN EXPEDIENTE N°316818 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observación realizada por el Departamento de Catalogo;

   - Lote 7- ítem 1,2, 3 al 86: no queda claro la condición en que solicitan los equipos, por un lado establecen que los equipos deben ser en comodato, por otro que los equipos ofertados no deben tener más de 5 años de fabricación. si debe ofertarse se debe codificar en ítem separado del reactivo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Carolina Alvarenga
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

NC/LP/CA